



CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA,
ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA
Dirección General de Administración Local

Fecha: 06/03/2018
Ref.: 2/CAN/2018
Asunto: Traslado de resolución RAEI

CONSORCIO TECNOLÓGICO DE CÁDIZ
CALLE BENITO PÉREZ GALDÓS N° S/N
11002-CÁDIZ
PROVINCIA CÁDIZ

Por medio del presente oficio le damos traslado de la resolución de fecha 06/03/2018 por la que se cancela la inscripción de la Entidad de clase: CONSORCIO y denominación: CONSORCIO TECNOLÓGICO DE CÁDIZ en el Registro Andaluz de Entidades Locales.

Así mismo, le comunicamos que contra dicha resolución podrá interponer el recurso que en la misma se indica.

LA JEFA DEL SERVICIO DE RÉGIMEN JURÍDICO

Fdo.: Maria Jose Escudero Olmedo



Avda. de Roma, s/n. Palacio de San Telmo. 41071 Sevilla. Telfs. 955035500. Fax 955035294

Código Seguro de verificación:LPeft9p11UOpjHoKmQqr8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws040.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA JOSE ESCUDERO OLMEDO	FECHA	06/03/2018
ID. FIRMA	afirma_cgob.junta-andalucia.es LPeft9p11UOpjHoKmQqr8A==	PÁGINA	1/1



LPeft9p11UOpjHoKmQqr8A==

RESOLUCIÓN DE 6 DE MARZO DE 2018, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, POR LA QUE SE CANCELA CON CARÁCTER DEFINITIVO EN EL REGISTRO ANDALUZ DE ENTIDADES LOCALES LA INSCRIPCIÓN REGISTRAL DE LA ENTIDAD DE CLASE: CONSORCIO Y DENOMINACIÓN: CONSORCIO TECNOLÓGICO DE CÁDIZ.

Ref.: 2/CAN/2018

Con fecha 05/03/2018 tuvo entrada en este este Centro Directivo solicitud de cancelación de la inscripción registral de la Entidad de clase: CONSORCIO y denominación: CONSORCIO TECNOLÓGICO DE CÁDIZ, con núm. de registro en el RAEL JA0911009.

El motivo de la extinción de la citada entidad local es el siguiente: TRAMITADO EXPEDIENTE DE DISOLUCIÓN DEL CONSORCIO TECNOLÓGICO DE CÁDIZ, SE ACUERDA LA DISOLUCIÓN DEFINITIVA POR ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL CELEBRADA EL 24 DE ABRIL DE 2017

Así mismo, resultan afectadas las siguientes entidades locales o consorcios con sus respectivos números de registro en el RAEL:

- JA01110125: CÁDIZ.
- N/A: UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.

A la vista de la solicitud remitida, y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos en los apartados 1 y 2 del artículo 21 de la Orden de 17 de septiembre de 2010 por la que se desarrolla la organización y el funcionamiento del Registro Andaluz de Entidades Locales; o subsanada, en su caso, conforme a lo previsto en su apartado 3,

Esta Dirección General de Administración Local, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4 de dicha Orden,

RESUELVE

Cancelar la inscripción registral de la Entidad de clase: CONSORCIO y denominación: CONSORCIO TECNOLÓGICO DE CÁDIZ en el Registro Andaluz de Entidades Locales.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Sevilla, 6 de Marzo de 2018.



Código Seguro de verificación: iBa1ez3+tOFPPDUHDY2gvw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws040.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN MANUEL FERNÁNDEZ ORTEGA	FECHA	06/03/2018
ID. FIRMA	afirma.cgob.junta-andalucia.es	PÁGINA	1/2
 iBa1ez3+tOFPPDUHDY2gvw==			

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fdo.: Juan Manuel Fernandez Ortega



Código Seguro de verificación: iBa1ez3+tOFFFDUHDY2gvw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws040.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN MANUEL FERNÁNDEZ ORTEGA	FECHA	06/03/2018
ID. FIRMA	afirma.cgob.junta-andalucia.es	PÁGINA	2/2
 iBa1ez3+tOFFFDUHDY2gvw==			